



(CCD)

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

El Indecopi se suma a campaña mundial para supervisar publicidad medioambiental engañosa

- ✓ **Las afirmaciones publicitarias que serán supervisadas son “100% orgánico”, “ecológico”, “ecoamigable”, “sostenible”, “compostable” y “eficiente”.**

El Indecopi, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC) y la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD), se suma a la campaña mundial impulsada por la Red Internacional de Protección al Consumidor y Aplicación de la Ley (ICPEN, por sus siglas inglés), que busca supervisar la publicidad de productos o servicios con afirmaciones engañosas o falsas sobre su impacto positivo en el medioambiente y sobre su sostenibilidad.

Esta campaña se desarrolla del jueves 12 al 20 de noviembre del presente año, en respuesta a la creciente cantidad de productos y servicios que se publicitan como positivos y sostenibles para el medioambiente, lo que responde al aumento del interés de los consumidores y a la toma de conciencia ciudadana sobre el cuidado de nuestro planeta.

Como se conoce, cada vez más consumidores están preocupados por el impacto que sus decisiones de consumo sobre el medioambiente y quieren desempeñar un papel más responsable.

Dicha tendencia se ha visto reflejada en los resultados de la Encuesta Nacional Urbana en Materia de Protección del Consumidor del 2019, donde 6 de cada 10 consumidores indicaron que prefieren comprar productos que no contaminan el medioambiente.

Por dichas razones, es importante que los proveedores de productos y servicios que buscan reducir sus huellas de carbono difundan afirmaciones que sean veraces y que se encuentren previamente sustentadas, a fin de no engañar a los consumidores.

Dentro de las afirmaciones publicitarias que serán supervisadas se encuentran, entre otras: “100% orgánico”, “ecológico”, “ecoamigable”, “sostenible”, “compostable” y “eficiente”.

En ese sentido, la CCD verificará que la publicidad difundida en este sector sea veraz y al detectar publicidad engañosa se encuentra facultada para imponer multas de hasta 700 UIT, equivalentes a S/ 3'010,000 (tres millones diez mil soles).

El Indecopi recuerda a los consumidores y a la ciudadanía en general que pueden poner en conocimiento de la CCD, de manera gratuita, presuntas infracciones a la Ley de Represión de la Competencia Desleal, consignando para ello las pruebas o indicios que pudieran encontrar.

Estas comunicaciones pueden ser presentadas a través del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Indecopi o mediante el correo electrónico consultas-prevencionccd@indecopi.gob.pe.

Para mayor información sobre la campaña promovida por ICPEN, puede visitar: www.icpen.org.

Lima, 17 de noviembre de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

